

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DESEMPEÑO

CODIGO 156

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ - FDLE

PERIODO AUDITADO 2013, 2014 y 2015

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, D.C., JULIO DE 2016

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA

Contralor de Bogotá	Juan Carlos Granados Becerra
Contralor Auxiliar	Andrés Castro Franco
Director Sectorial de Fiscalización	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirectora de Gestión Local	Diana Gissella Gómez Pérez
Asesora	Clemencia Giraldo Gutiérrez
Gerente Local	Luis Fernando Cubillos Neira
Equipo Auditor	María Claudia Real Miranda -Profesional Universitario 219-03 Héctor Miguel Castro Gonzalez -Profesional Universitario 219-03 Myriam Yolanda García Velásquez -Profesional Universitario. 219-03 Luz Stella Cruz Chacón -Profesional Universitario 219-03 Cesar Augusto Campos Suarez -Profesional Universitario 219-03 (Ingeniero de Apoyo)

CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	26

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D. C. Julio de 2016

Doctora
ANGELA VIANNEY ORTIZ ROLDAN
Alcaldesa Local de Engativá
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la entidad al Fondo de Desarrollo Local de Engativá vigencias 2013, 2014 y 2015, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de contratación evaluada **cumple** con los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados, salvo las falencias que en materia de control fiscal interno fueron identificadas en este documento.

El universo de contratación para los periodos evaluados 2013, 2014 y 2015 fue de 742 Convenios interadministrativos y/o de Asociación por un valor de \$108.953.629.000, y se conformó una muestra definida por 10 contratos y/o convenios por valor de \$30.265.815.328

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR PPTO UNIVERSO \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2013	\$34.203.232.000	\$30.536.602.769	221	\$1.808.927.808	1
2014	\$40.222.565.000	\$33.622.532.402	299	\$14.415.581.872	5
2015	\$34.527.832.000	\$27.357.316.262	222	\$14.041.305.648	4
TOTAL	\$108.953.629.000	\$91.516.451.433	742	\$30.265.815.328	10

En relación con los mecanismos de vigilancia, supervisión y el sistema de control fiscal interno aplicados por la administración en el área de contratación, se evidencio que los procesos y procedimientos vigentes en el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, cumplen con los estándares indicados para una buena gestión, no obstante se hace necesario realizar mayor control al desarrollo de las funciones de los interventores y supervisores de cada uno de los contratos que suscriba el FDLE, de igual forma sobre las observaciones descritas en el capítulo de resultados del presente informe.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

www.contraloriabogota.gov.co

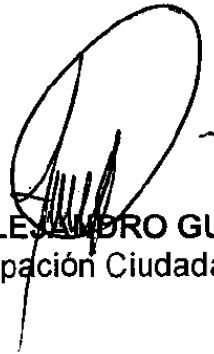
Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Diana Gissela Gomez Perez -Subdirectora de Gestión Local
Elaboró: Gerente Local y Equipo Auditor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2016, se practicó Auditoría Modalidad de Desempeño al FDLE, en relación con la gestión de las vigencias 2013, 2014 y 2015, con el objeto de evaluar la gestión fiscal en el área de contratación y establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, eficacia, eficiencia y economía con la que se actuó y si la acción del FDLE alcanzó los cometidos señalados en el Plan de Desarrollo con el presupuesto asignado a la entidad, así como revisar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

A continuación se relaciona la información sobre el universo y la muestra auditada.

CUADRO No. 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR PPTO UNIVERSO \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2013	\$34.203.232.000	\$30.536.602.769	221	\$1.808.927.808	1
2014	\$40.222.565.000	\$33.622.532.402	299	\$14.415.581.872	5
2015	\$34.527.832.000	\$27.357.316.262	222	\$14.041.305.648	4
TOTAL	\$108.953.629.000	\$91.516.451.433	742	\$30.265.815.328	10

FUENTE: Información FDL Engativá

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA

Evaluar la contratación pública realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación y determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados, de tal manera que permita concluir en términos de eficiencia, eficacia y economía la forma en que fueron utilizados los recursos económicos, físicos, humanos, tecnológicos, etc. puestos a disposición del gestor fiscal.

La evaluación a la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá en la Auditoría de desempeño PAD 2016, comprende la verificación de contratos suscritos, terminados y/o liquidados en los años 2013, 2014 y 2015, con el fin de determinar si la gestión fiscal se realizó cumpliendo los principios de eficacia, eficiencia y economía alcanzando los cometidos planteados en el plan de desarrollo y en el presupuesto asignado a la entidad. Es de anotar que de conformidad con el memorando de asignación dicha valoración debía incluir los contratos suscritos en el primer trimestre de 2016 sin embargo luego de analizar el

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

comportamiento contractual del fondo se encontró que en ese lapso solo fue suscrito el contrato Número 1 con la Universidad de Cundinamarca cuyo avance apenas alcanza la suscripción, sin adelanto físico o de giros que permitan la aplicación adecuada de la auditoría por lo que no fue posible tener en cuenta tal periodo contractual.

Dentro de la muestra, este equipo auditor, tendrá en cuenta entre otros los siguientes parámetros:

En la fase precontractual:

- Análisis de la capacidad jurídica, técnica y económica del contratista y su idoneidad
- Evaluación sobre la identificación por parte del FDL de la modalidad de selección del contratista, la necesidad a satisfacer y la coherencia con el plan de desarrollo local.
- Verificación sobre la existencia del estudio económico que refleje la realidad del mercado.
- Existencia de la estimación, calificación y asignación de riesgos y existencia de pólizas de garantía.

En la fase de ejecución del contrato

- Revisión del cumplimiento objeto contratado
- Revisión de las obligaciones pactadas en los contratos y su cumplimiento
- Análisis de los valores pagados a los contratistas.
- Análisis de los productos y/o servicios entregados por los contratistas frente a los resultados alcanzados por estos productos.
- Revisión de los documentos que soportan los productos y/o servicios generados, como informes, reportes, etc.
- Análisis y evaluación de los informes de supervisión y control del contrato.

No obstante a lo anterior, el equipo auditor seleccionó en la muestra otro tipo de contratos de acuerdo con el alcance de la auditoría, hecho que se consignó en plan de trabajo y programa de auditoría estableciendo en la muestra de auditoría que tipo de contrato seleccionó.

Muestra a Auditar:

La muestra de contratación para el desarrollo de la presente auditoría de desempeño correspondió a la evaluación de tres (3) Contratos de Obra, dos (2) contratos de interventoría, dos (2) Contratos de Prestación de Servicios y tres (3)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26 A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contratos Interadministrativos para un total de muestra de 10 contratos por un valor de \$30.265.815.328.

**CUADRO No. 2
MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
Contrato de Obra No. 139/2013	INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para realizar la intervención y adecuación de los parques de la red local de Engativá, que apoyen la ejecución de iniciativas de emprendimiento, como mecanismo para construir su proyecto de vida grupal y colectiva, que facilite la organización de actividades comunitarias de una manera proactiva.	\$1.808.927.808
Contrato de Interventoría No. 72/2014	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra 2384 de 2013 para las obras de construcción y/o adecuación de los parques de la red local de Engativá”, suscrito entre el IDRD y INCITECO S.A.S., cuyo objeto es: “Contratar el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, las obras de construcción y/o adecuación de parque de la red local de Engativá”.	\$191.415.312
Contrato de Prestación de Servicios No. 284/2014	HOSPITAL DE ENGATIVÁ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL II	Contratar la prestación de servicios para llevar a cabo programas de sensibilización, capacitación y control de plagas en 12 focos de la localidad de Engativá.	\$156.000.000
Contrato de Obra No.250/2014	UNION TEMPORAL DE LA SABANA INTEGRADA POR ICEIN S.A.S Y RG INGENIERIA LTDA.	Realizar a monto agotable, las obras de construcción, reconstrucción, rehabilitación, mantenimiento de la malla vial y andenes de la localidad de Engativá	\$11.970.000.000
Contrato de Obra No. 19/2015	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ENGATIVA	Realizar obras a monto agotable de mantenimiento y/o adecuación de la malla vial y andenes de la localidad de Engativá.	\$12.000.000.000
Contrato Interadministrativo No.151/2015	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Realizar, a monto agotable, las obras de mantenimiento y adecuación de la malla vial y andenes de la localidad de Engativá	\$1.637.830.044
Contrato de Obra No. 252/2014	EL CONSORCIO DE PARQUES 2014	Realizar el mantenimiento y/o dotación de parques vecinales y de bolsillo, por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste y monto agotable.	\$1.895.166.560
Contrato Interadministrativo No.259/2015	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, al contrato de obra resultante del proceso licitatorio FDLE-LP-192-2014, para las obras de mantenimiento y/o dotación de parques vecinales y de bolsillo”, cuyo objeto es " realizar el mantenimiento y/o dotación de parques vecinales y/o de bolsillo, por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste y monto agotable".	\$199.981.928
Contrato de Prestación de Servicios No. 283/2014	CASA EDITORIAL EL TIEMPO	Prestar el servicio de citycapsula como medio de interacción, comunicación y participación de la comunidad con la administración para fortalecer la gestión local.	\$203.000.000
Contrato Interadministrativo No.165/2015	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Realizar diagnósticos técnicos, estudios y diseños de parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Engativá	\$203.493.676
			\$30.265.815.328

Fuente: FDL de Engativá

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De la muestra inicial contemplada en el plan de trabajo, no se estudiaron los siguientes contratos:

- Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 133/2014 suscrito entre el FDLE y la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.
- Contrato de Prestación de servicios No. 173/2014 suscrito entre el FDLE y UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
- Contrato de Obra No. 16/2015 suscrito entre el FDLE Y MAQUINARIA Y TRANSPORTE.
- Contrato de Interventoría No. 142/2015 suscrito entre el FDLE y UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

Lo anterior, justificado en mesas de trabajo.

De los contratos auditados no se evidenciaron observaciones en los siguientes: Contrato de Obra No. 139/2013, Contrato de Interventoría No. 72/2014, Contrato de Prestación de Servicios No. 284/2014, Contrato Interadministrativo No.151/2015, Contrato Interadministrativo No.259/2015, Contrato de Prestación de Servicios No. 283/2014 y Contrato Interadministrativo No.165/2015

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTRATO DE OBRA NO.250/2014 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA Y UNION TEMPORAL DE LA SABANA INTEGRADA POR ICEIN S.A.S Y RG INGENIERIA LTDA.

**CUADRO No. 3
DATOS GENERALES CONTRATO 250/2014**

OBJETO	Realizar, a monto agotable, las obras de construcción, reconstrucción, rehabilitación, mantenimiento de la malla vial y andenes de la localidad de Engativá
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DE LA SABANA
INTEGRANTES	ICEIN S.A.S nit 860.005.986-1 participación 80% RG INGENIERIA LTDA nit 834.000.377-7 participación 20%
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON RAMIRO LEON CUBILLOS C.C. 79.388.134 de Bogotá
VALOR	ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 11.970.000.000.00) M/CTE.
FECHA SUSCRIPCIÓN	17 de Diciembre de 2014

Fuente: Carpetas Contractuales Contrato de Obra 250/14

3.1.1 Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal

Una vez revisadas las carpetas contentivas del contrato se evidencia que el FDLE discriminó el AIU de la siguiente manera:

**CUADRO No. 4
CALCULO DE COSTOS (AIU). MALLA VIAL PRESUPUESTO 2014**

A. ADMINISTRACIÓN							
1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL							
nu mer o	CARGO		DEDICA CIÓN MES	TOPE MÁXIMO SALARIO	FACTOR PRESTACIO NAL	SALARI O MÁS PRESTA CIONES	Vr. / TOT AL (11 ME SES)
A			B	C	D	E=A*B*C *D	
1.1 PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)							
1	PROFESIONAL (Director de Obra)		0,50	\$6.815.000,00	1,5829	\$5.393.7 31,75	
4	PROFESIONAL (Ingeniero especialista)		0,50	\$6.815.000,00	1,5829	\$21.574. 927,00	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A. ADMINISTRACIÓN							
1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL							
nu mer o	CARGO		DEDICA CIÓN MES	TOPE MÁXIMO SALARIO	FACTOR PRESTACIO NAL	SALARI O MÁS PRESTA CIONES	Vr. / TOT AL (11 ME SES)
A			B	C	D	E=A*B*C *D	
2	PROFESIONAL (Ingeniero residente)		1,00	\$4.898.000,00	1,5829	\$15.506.088,40	
1	PROFESIONAL (Ingeniero tránsito y transporte)		0,50	\$2.907.000,00	1,5829	\$2.300.745,15	
2	PROFESIONAL (RESIDENTE social)		1,00	\$2.907.000,00	1,5829	\$9.202.980,60	
1	PROFESIONAL SISO		1,00	\$2.907.000,00	1,5829	\$4.601.490,30	
1	PROFESIONAL (Ingeniero ambiental)		1,00	\$2.907.000,00	1,5829	\$4.601.490,30	
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							
1	AUXILIAR DE INGENIERIA		1,00	\$1.398.000,00	1,5829	\$2.212.894,20	
1	TOPÓGRAFO INSPECTOR		1,00	\$1.920.000,00	1,5829	\$3.039.168,00	
3	INSPECTOR 1		1,00	\$1.398.000,00	1,5829	\$6.638.682,60	
1	CADENERO 1		1,00	\$1.192.000,00	1,6229	\$1.934.496,80	
2	CADENERO 2		1,00	\$1.037.000,00	1,6229	\$3.365.894,60	
1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO							
1	ADMINISTRADOR		1,00	\$1.789.000,00	1,5829	\$2.831.808,10	
1	SECRETARIA 1		1,00	\$1.037.000,00	1,6229	\$1.682.947,30	
SUBTOTAL COSTOS MENSUALES DE PERSONAL						\$84.887.345,10	
							7,37%

2. GASTOS OPERACIONALES MENSUALES	MES	DEDICA CIÓN	DEDICACIÓN X AREA (M2)	COSTO (\$/M2.MES)	VALOR (\$)
ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES	\$1.500.000,00	1			\$1.500.000,00
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	\$500.000,00	1			\$500.000,00
MANEJO DE TRAFICO Y TRANSPORTES	\$19.472.636,40	1			\$19.472.636,40
GESTIÓN AMBIENTAL	\$17.171.842,80	1			\$17.171.842,80
GESTIÓN SOCIAL	\$12.570.255,60	1			\$12.570.255,60
CELADURIA	\$1.500.000,00	1			\$1.500.000,00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A. ADMINISTRACIÓN							
1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL							
nu mer o	CARGO		DEDICA CIÓN MES	TOPE MÁXIMO SALARIO	FACTOR PRESTACIO NAL	SALARI O MÁS PRESTA CIONES	Vr. / TOT AL (11 ME SES)
A			B	C	D	E=A*B*C *D	
1	VEHICULO		1		\$3.377.250,0 0	\$3.377.250,00	
1	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA		1		\$2.551.000,0 0	\$2.551.000,00	
1	EQUIPO DE LABORATORIO – ESTUDIOS		1		\$3.977.000,0 0	\$3.977.000,00	
						\$62.619.984,80	

5,75%

TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN	\$	142.827.361,86
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCION EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO		0,1313

3. IMPUESTOS Y GARANTIAS					IMPUESTO	VALOR (\$)
3.1 IMPUESTOS						
DESCRIPCIÓN					IMPUESTO	VALOR(\$)
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL					5%	\$598.500.000,00
RETEICA					1%	\$119.700.000,00
RETEFUENTE					2%	\$239.400.000,00
CUATRO POR MIL					0,004	\$47.880.000,00
ESTAMPILLADO UNIVERSIDAD NACIONAL					1%	\$119.700.000,00
ESTAMPILLADO PROCULTURA					1%	\$119.700.000,00
ESTAMPILLADO PROADULTO					1%	\$119.700.000,00
SUBTOTAL IMPUESTOS						\$1.364.580.000,00

11,40%

3.2 GARANTIAS

DESCRIPCIÓN	%	% ASEGU RADO	VIGENCIA AMPARO (MESES)	TASA ASEGURAD ORA	VALOR (\$)
CUMPLIMIENTO	0,50%	30% DEL Valor del contrato	Igual al término de ejecución y (6) meses más.	\$17.955.000,00	\$17.955.000,00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A. ADMINISTRACIÓN							
1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL							
numero	CARGO		DEDICACIÓN MES	TOPE MÁXIMO SALARIO	FACTOR PRESTACIONAL	SALARIO MÁS PRESTACIONES	Vr. / TOTAL (11 MESES)
A			B	C	D	E=A*B*C *D	
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES	1,00%	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato más 36 meses mas	\$5.985.000,00	\$5.985.000,00	
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	0,50%	30 % del valor del contrato	Desde el recibo a satisfacción de la obra y 5 años más.	\$17.955.000,00	\$17.955.000,00	
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2,50%	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	Término de ejecución del contrato más 36 meses mas	\$14.962.500,00	\$14.962.500,00	
	CALIDAD DEL SERVICIO	0,50%	30 % del valor del contrato	Desde el recibo a satisfacción de la obra y 5 años más.	\$17.955.000,00	\$17.955.000,00	
							\$74.812.500,00
							0,63%

TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS	\$1.439.392.500,00
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO	12,03%

1.) Administración	Total Administración (1+2+3)	\$3.010.493.480,49
2.) Imprevistos	Total Imprevistos	\$239.400.000,00
3.) Utilidad	Total Utilidad	\$598.500.000,00
	TOTAL A. I. U.	\$3.848.393.480,49

Como se puede observar, el FDLE dentro de Gastos de Administración incluye en la parte de Impuestos la Contribución Especial del 5%, el cual corresponde al impuesto de guerra, definido como el impuesto especial para la seguridad, tasa que afecta directamente a la industria de la construcción en el ramo de las obras públicas.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Según el artículo 11 del Decreto Nacional 399 de 2011, y el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006: *“todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.”*

De conformidad con la norma, el hecho generador de la contribución especial de obra pública lo constituye la suscripción de contratos de obra pública y la concesión de obra pública con entidades de derecho público y los fondos de orden distrital. La base para liquidar la contribución corresponde al valor total del contrato o de la respectiva adición, anticipo si lo hubiere y de cada cuenta que se cancele al contratista, es decir en el presente caso el contratista al celebrar un contrato de obra con el FDLE, debe cancelar al Distrito Capital el 5% del valor total del contrato de obra pública.

De acuerdo a lo anterior, se observa que el FDLE al incluir en el AIU, en el ítem **“ADMINISTRACIÓN”**, la contribución especial o impuesto de guerra induce a que el contratista excluya su responsabilidad de pagar el impuesto del 5% del valor total del contrato y cubra esta contribución con el AIU, entendiendo que el AIU (ADMINISTRACIÓN-IMPREVISTOS y UTILIDAD) corresponde a lo siguiente:

- La Administración representa los costos indirectos indispensables para la correcta ejecución del proyecto, y que se necesitan de manera permanente en el desarrollo del mismo; tal es el caso de los honorarios, arrendamientos, los costos de personal, entre otros.
- Los Imprevistos, son un valor presupuestado con el fin de cubrir posibles sobrecostos que se le puedan generar al contratista, durante la ejecución del proyecto; es necesario señalar, que dichos imprevistos hacen parte del riesgo normal de cada contrato.
- La utilidad representa la ganancia que espera obtener el contratista por el cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, el FDLE al incluir el impuesto de guerra en el AIU favoreció económicamente al contratista, conllevándolo a que evada su responsabilidad de cancelar este impuesto del valor total del contrato.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- VALORACION DE LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACION

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad No. 20161000266491 del 21 de julio de 2016, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 21-07-16 con radicado 1-2016-14904; del análisis al citado documento, junto con sus anexos, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración desvirtúan la presente observación.

Además de esto se evidencia que en los desembolsos se ha descontado el 5% del impuesto de guerra, es decir sobre el gran total del contrato de obra, razón por la cual consideramos que no existe detrimento patrimonial para el distrito, dejando así sin piso legal y factico lo expuesto en el informe preliminar.

Por lo anterior, según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

3.2 CONTRATO DE OBRA No. 019/2015 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA Y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ENGATIVÁ

**CUADRO No. 5
DATOS GENERALES CONTRATO 19/2015**

CONTRATISTA	Consortio Infraestructura Engativá. Nit.900843602-6 (Cesar Augusto Pérez Morera CC. 80.423.432, Representante legal Consortio). Integrantes: GNG Ingeniería SAS 40%, Consultoría y Construcción SAS 30%, Paviobras SAS 15% y Cesar Augusto Pérez Morera 15%,
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/04/2015
ACTA DE INICIO	Acta de Inicio: 18/08/2015 Fecha de inicio: 18/08/2015 Fecha de Terminación: 17/08/2016
OBJETO CONTRACTUAL	Realizar a monto agotable, las obras de mantenimiento y/o adecuación de la malla vial y andenes de la localidad de Engativá
VALOR Y FORMA DE PAGO	\$12.000.000.000 Incluido AIU, y a la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones que le seas aplicables, en consonancia al valor de la propuesta económica establecida por el proponente correspondiente a \$23.981.135 correspondiente a la sumatoria de los valores unitarios establecidos en los estudios previos, y al AIU del 30.40% del valor total a adjudicar de la propuesta, así como la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones y demás costos a incurrir. Pagos mensuales, pagos parciales equivalentes al porcentaje de obra ejecutada, a cada pago se le realiza una retención de garantía del 10%, la cual se pagara una vez se firme el acta de liquidación
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses a partir de la acta de inicio
SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORA	CIA No. 151 de 2015 con la Universidad Distrital, Apoyo a la supervisión: Yebrail Fernando Vargas Bayona

Fuente: Carpetas Contractuales Contrato de Obra 19/15

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3.2.1 Observación Administrativa

Una vez revisadas las carpetas contentivas del contrato se puede evidenciar que existe incumplimiento en los requisitos de perfeccionamiento, en razón a que el presente contrato se firmó el 30/04/2015 y el CRP No. 786 del 22/05/2015 el cual respalda el contrato.

El registro presupuestal, que consiste en la certificación de apropiación de presupuesto con destino al cumplimiento de las obligaciones pecuniarias del contrato, es un instrumento a través del cual se busca prevenir erogaciones que superen el monto autorizado en el correspondiente presupuesto, con el objeto de evitar que los recursos destinados a la financiación de un determinado compromiso se desvíen a otro fin. De conformidad con la reforma introducida a la Ley 80 por el artículo 49 de la Ley 179 de 1999, compilado en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto y de igual manera con el artículo 52 del Decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital.

Por otra parte, existe incumplimiento de la siguiente cláusula contractual:

➤ Cláusula Sexta Contractual-Forma y Condiciones de Pago.

La Cláusula Sexta del Contrato de obra 019 de 2015 establece: **“FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El valor del contrato será pagado por el FDLE una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato así: **ACTAS MENSUALES:** El fondo de Desarrollo Local de Engativá – FDLE, realizara el valor del contrato de la siguiente manera: 1) El valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales equivalentes al mismo porcentaje de obra ejecutada que sean presentados por el contratista, interventoría y el aval de la supervisión definida por el Fondo; a cada uno de estos pagos se le realizará la retención del diez por ciento (10%) como retención en garantía...”

El primer pago se realizó mediante Orden de pago No. 3130 del 11/12/2015 (A F=2233) por valor bruto \$305.756.914 y un neto de \$250.139.731 después de deducciones de ley, con CDP No. 554, CRP No. 786, Rubro 331140219122200, el informe mensual período 18/08/2015 al 17/09/2015 que soporta el informe (F=2119-2233), establece actividades de diagnóstico, reconocimiento del área a intervenir con 15 corredores viales priorizados (F=2217), Creación de formatos para manejo de personal, de inventario, materiales, de escombros, levantamiento de actas de vecindad, programación de la implementación del Plan de gestión ambiental, de residuos y demolición, entrega del sistema de gestión de seguridad

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

y salud laboral, entrega de indicadores, Plan y manejo de riesgos, etc. Lo anterior con Certificado de cumplimiento del 13 de noviembre de 2015 (A F=2229).

De acuerdo a lo anotado el primer pago mensual no obedeció a ningún porcentaje de obra ejecutado, tal como lo establece la cláusula en comento, contraviniendo lo estipulado en la misma.

- **VALORACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad No. 20161000266491 del 21 de julio de 2016, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 21-07-16 con radicado 1-2016-14904; del análisis al citado documento, junto con sus anexos, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración desvirtúan la presente observación.

Por lo anterior según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación.

3.3 CONTRATO DE OBRA No. 252/2014 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA Y EL CONSORCIO DE PARQUES 2014

**CUADRO No. 6
DATOS GENERALES CONTRATO 252/2014**

FECHA SUSCRIPCIÓN:	22 de diciembre de 2014
OBJETO	Realizar el Mantenimiento y/o dotación de los parques vecinales y de bolsillo, por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste y monto agotable
CONTRATISTA	CONSORCIO DE PARQUES 2014 NIT 900.802.341-3 Integrantes: H&VARGAS INGENIERO LTDA. CARLOS FERNANDO CORDOBA MARIA JIMENA PUENTES
VALOR	\$1.730.166.460
ADICIÓN	\$165.000.000
VALOR FINAL	\$1.895.166.560
PLAZO:	9 MESES
ACTA DE INICIO	29-01-2015
FECHA DE TERMINACIÓN	28-10-2015
ACTA DE LIQUIDACIÓN:	16 de diciembre de 2015

Fuente: Carpetas Contractuales Contrato de Obra 252/14

3.3.1 Hallazgo administrativo

Una vez revisadas las carpetas contentivas del contrato se evidencia que el FDLE expidió el documento de estudios previos y en el punto 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

LO COMPONENTE, incluyó el cálculo de los costos del A.I.U (Administración, Imprevistos, Utilidad), discriminándolo de la siguiente manera:

**CUADRO No. 7
DISCRIMINACION AIU CONTRATO 252/2014**

ADMINISTRACION	
1. Costos mensuales de personal	
1.1 Personal Profesional	
CONCEPTO	VALOR
Profesional (director de Obra)	\$2.770.133.33
Profesional (Ingeniero Residente)	\$4.738.800.00
Profesional (Residente Social)	\$3.957.333.33
Profesional SISO	\$1.978.666.67
Profesional (Ingeniero Ambiental)	\$1.978.666.67
1.2 Personal Técnico y Personal Auxiliar Técnico	
CONCEPTO	VALOR
Auxiliar de Ingeniería	\$2.216.106.67
Topógrafo Inspector	\$ 237.440.00
Inspector 1	\$3.245.800.00
Cadenero 2	\$ 438.138.00
1.3 Personal Administrativo	
CONCEPTO	VALOR
Secretaría	\$1.460.610.00
SUBTOTAL COSTOS MENSUALES DE PERSONAL	\$21.063.073.00
2. Gastos Operacionales mensuales	
CONCEPTO	VALOR
Arriendo oficina	\$1.000.000.00
Gastos Oficina (papelería, fotocopias, otros)	\$ 200.000.00
Manejo de tráfico y transporte	\$ 576.722.15
Gestión Ambiental	\$ 373.575.57
Gestión Social	\$ 285.427.39
Celaduría	\$1.200.000.00
Vehículo	\$3.377.250.00
Equipo de topografía	\$ 255.100.00
Equipo de laboratorio – estudios	\$ 397.700.00
SUBTOTAL COSTOS MENSUALES DE PERSONAL	\$ 7.666.75.11
TOTAL COSTOS DE PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES	\$28.718.848.11
3. IMPUESTOS Y GARANTIAS	
3.1 Impuestos	
Contribución especial	\$86.508.323.00
Reteica	\$17.301.664.60
Rete fuente	\$34.603.329.20
Cuatro por mil	\$ 6.920.665.84
SUBTOTAL IMPUESTOS	\$145.333.982.64
3.2 Garantías	
Cumplimiento	\$2.595.249.69
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	\$ 865.0583.23
Estabilidad de obra	\$2.595.249.69
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$2.162.708.08
Calidad de servicio	\$2.595.249.69
SUBTOTAL GARANTIAS	\$10.813.640.38
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION	\$414.617.156.01
IMPREVISTOS	\$34.603.329.20
UTILIDAD	\$86.508.323.00
TOTAL A.I.U	\$535.728.808.21

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Carpetas Contractuales Contrato de Obra 252/14

El FDLE concluye que los Costos Administrativos, de imprevistos y utilidad deben estar entre el 30 y 35%.

El contratista, en la propuesta económica, obrante a folio 519 del expediente contractual, determina con base a los estudios previos que su AIU corresponde al 30.79%, discriminado de la siguiente manera:

**CUADRO No. 8
DISCRIMINACION AIU CONTRATISTA 252/2014**

30.79%	ADMINISTRACION	22.79%	81.722.063.90
	IMPREVISTOS	3.00%	10.757.621.40
	UTILIDAD	5.00%	17.929.369.00
	IVA/UTILIDAD	16.00%	2.868.699.04
	VALOR TOTAL		471.865.113.00

Fuente: Carpetas Contractuales Contrato de Obra 252/14

Como se puede observar, el FDLE dentro de Gastos de Administración incluye en la parte de Impuestos la Contribución Especial del 5%, el cual corresponde al impuesto de guerra, definido como el impuesto especial para la seguridad, tasa que afecta directamente a la industria de la construcción en el ramo de las obras públicas.

Según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, *“todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.”*

De conformidad con la norma, el hecho generador de la contribución especial de obra pública lo constituye la suscripción de contratos de obra pública y la concesión de obra pública con entidades de derecho público y los fondos de orden distrital. La base para liquidar la contribución corresponde al valor total del contrato o de la respectiva adición, anticipo si lo hubiere y de cada cuenta que se cancele al contratista, es decir en el presente caso el contratista al celebrar un contrato de obra con el FDLE, debe cancelar al Distrito Capital el 5% del valor total del contrato de obra pública.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De acuerdo a lo anterior, se observa que el FDLE al incluir en el AIU, en el ítem “ADMINISTRACIÓN”, la contribución especial o impuesto de guerra induce a que el contratista excluya su responsabilidad de pagar el impuesto del 5% del valor total del contrato y cubra esta contribución con el AIU, entendiendo que el AIU (ADMINISTRACIÓN-IMPREVISTOS Y UTILIDAD) corresponde a lo siguiente:

- La Administración representa los costos indirectos indispensables para la correcta ejecución del proyecto, y que se necesitan de manera permanente en el desarrollo del mismo; tal es el caso de los honorarios, arrendamientos, los costos de personal, entre otros.
- Los Imprevistos, son un valor presupuestado con el fin de cubrir posibles sobrecostos que se le puedan generar al contratista, durante la ejecución del proyecto; es necesario señalar, que dichos imprevistos hacen parte del riesgo normal de cada contrato y
- La utilidad representa la ganancia que espera obtener el contratista por el cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, el FDLE al incluir el impuesto de guerra en el AIU favoreció económicamente al contratista, conllevándolo a que evada su responsabilidad de cancelar este impuesto del valor total del contrato.

Por otra parte, con el ánimo de verificar las obras que se ejecutaron mediante el Contrato de Obra N° 252 de 2014, el ente de control, el día 20 de junio del presente año, realizó visita a la ejecución de los parques ubicados en la localidad de Engativá para determinar la calidad de obra, las cantidades de obra ejecutadas y el estado actual de las mismas en la que se estableció que los parques identificados con los siguientes códigos 10-582, 10-011, presentan fallas en la calidad y estabilidad de obra en los siguientes ítems:

a) “ítem 703 sendero Adoquín de arcilla $e=0.06$ P menor 5% 5.1-1 blando geopavco”, en el parque identificado con código 10-582.

b) “145 Placa contra piso 0.10 m 2500 psi reforzado”, en el parque identificado con código 10-011.

Es de anotar que en la actualidad se encuentra vigente la póliza de obra constituida por el contratista como respaldo al contrato número 252 de 2014.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las fallas presentadas se detallan a continuación:

1. ITEM “703 sendero Adoquín de arcilla e=0.06 P menor 5% 5.1-1 blando geopavco”

La intervención en la estructura del pavimento articulado adoquines en arcilla en los senderos peatonales presentan fallas similares como la separación entre las piezas en algunos sectores, las juntas entre adoquines no se encuentran completamente llenas con arena fina de sellamiento, lo cual evidencia deformaciones en la superficie de acabado del pavimento en sectores puntuales, lo cual al no ser reparados inmediatamente presentaran una falla total en la intervención del ítem.

En el siguiente registro fotográfico se observan las patologías descritas en el presente informe:

**CUADRO No. 9
PARQUE LOS NARANJOS**

Barrio	CIUDADELA COLSUBSIDIO
Código parque	10-582
Dirección	CARRERA 113 Y LA CARRERA 112 F ENTRE CALLE 82 Y DIAGONAL 86 C
Sub total Costo Directo	\$75.595.134.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$99.475.637.00
	
Foto 1 y 2. Sendero peatonal, que presenta separación del adoquín, deformación en la superficie del acabado.	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
 Carrera 32 A 26 A -10
 PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”



**CUADRO No.10
CUANTIFICACIÓN ITEM 703
DEFICIENTE CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS**

PARQUE 10-582							
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Valor total	Cantidad que presenta falla	Valor Presunto detrimento
703	Sendero Adoquín de arcilla e=0.06 P menor 5% 5.1-1 blando geopavco	m2	125,78	\$ 96.057,00	\$ 12.082.049,46	62,06	\$ 5.961.297,42

2. ÍTEM “145 Placa contra piso 0.10 m 2500 psi reforzado”, en el parque identificado con código 10-011.

La placa de contrapiso presenta fisuras longitudinales, diferencias de niveles significativas e inconsistencias entre las áreas verificadas en terreno y las memorias de cálculo.

En el siguiente registro fotográfico se observan las patologías descritas en el presente informe:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
 Carrera 32 A 26 A -10
 PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No.11
PARQUE BACHUE III SECTOR**

Barrio	BACHUE
Código parque	10-011
Dirección	Calle 89 carrera 95 D
Sub total Costo Directo	\$223.189.723.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$293.695.357.00



**CUADRO No.12
CUANTIFICACIÓN ITEM 29
DEFICIENTE CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS**

PARQUE 10-011

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Valor total	Cantidad que presenta falla	Valor Presunto detrimento
145	Placa contra piso 0.10 m 2500 psi reforzado	m2	382,5	\$ 64.400	\$ 24.633.000	69,3	\$ 4.462.920

**CUADRO No.13
CONTRATO DE OBRA No 252 de 2014
CUANTIFICACIÓN ÍTEM 29
DIFERENCIAS DE ÁREAS**

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD PAGADA	VALOR PAGADO	ÁREA VERIFICADA EN TERRENO (M2)	DIFERENCIA (M2)	VALOR PRESUNTO DETRIMENTO
PLACA CONTRA PISO 0.10 M 2500 PSI REFORZADO (M2)	\$ 64.400,00	382,5	\$ 24.633.000,00	235,13	147,37	\$ 9.490.628,00

De lo observado por la Contraloría, como se detalló anteriormente, se pudo determinar que la intervención en estos parques presenta deficiencias de estabilidad de obra y cantidad de obra en los ítems anteriormente mencionados.

Del examen contractual en general, la visita técnica realizada por la Contraloría soportada, además, con el correspondiente registro fotográfico, se concluyen deficiencias de estabilidad de obra y en la cantidad de obra ejecutada como se consigna en los cuadros anteriores.

- VALORACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas, mediante oficio Rad No. 20161000266491 del 21 de julio de 2016, recibido en la Contraloría de Bogotá el mismo día 21-07-16 con radicado 1-2016-14904; del análisis al citado documento, junto con sus anexos, se concluye que se acepta parcialmente los argumentos esbozados por la Administración, por la tanto se configura como hallazgo administrativo, ya que la administración realizó acta de compromiso para la reparación de las observaciones encontradas en los parques identificados con los códigos 10-582, 10-011 y se retira del informe la incidencia fiscal y presunta disciplinaria.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	1		3.3.1.
2. DISCIPLINARIOS	NA		
3. PENALES	NA		
4. FISCALES	NA		

N/A: No aplica.